



## REQUISITOS DE CREDITO

### TODOS LOS DOCUMENTOS DEBERAN SER TOTALMENTE LEGIBLES

#### DOCUMENTOS REQUERIDOS A PERSONA FISICA.

(Asalariados, con actividad empresarial o pequeños contribuyentes).

1. Identificación **ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE 10 AÑOS**
  - Credencial de elector.
  - Pasaporte.
  - Cedula Profesional.
2. Comprobante de domicilio **VIGENTE (NO mayor a 3 meses)**.
  - Pago de impuesto predial.
  - Recibo de teléfono.
  - Recibo de agua.
3. Comprobante de ingresos (**3 a 1 valor de mensualidad**) de los últimos tres meses.
  - Recibos de nómina.
  - Estados de cuenta bancarios.

#### DOCUMENTOS REQUERIDOS AVAL.

1. Identificación oficial **vigente**.
  - Credencial de elector.
  - Pasaporte.
  - Cedula Profesional.
2. Comprobante de domicilio (**No mayor a 3 meses**)
  - Pago de impuesto predial.
  - Recibo de teléfono.
  - Recibo de agua.
3. Copia simple de Escritura pública **con sello del Registro Público de la Propiedad** de un inmueble urbano libre de todo gravamen, con un valor de **2 a 1** del monto de operación.

#### DOCUMENTOS REQUERIDOS COOBLIGADO.

1. Carta de Coobligado (**debidamente firmada**).
2. Identificación oficial **vigente**.
  - a. Credencial de elector.
  - b. Pasaporte.
  - c. Cedula profesional.
3. Comprobante de domicilio (**No mayor a 3 meses**).
  - a. Pago del impuesto predial.
  - b. Recibo de teléfono.
  - c. Recibo de agua.
- Comprobante de ingresos (**3 a 1 valor de mensualidad**) de los últimos tres meses.
  - a. Recibos de nómina.
  - b. Estados de cuenta bancarios (**No tarjeta de crédito**).
4. Carta de consentimiento para consultar Buró de Crédito con firma original.

**NOTA: "CARTA DE CONTADOR YA NO SE ACEPTA COMO COMPROBANTE DE INGRESOS DE TITULAR Y COOBLIGADO"**

Se les pide que los formatos carta de consentimiento para consulta de Buró de Crédito sean llenados en su totalidad sin que falte algún dato, con letra de molde o máquina, de no ser así se solicitara nuevamente este requisito. En caso de que alguna documentación sea requerida adicionalmente solicitamos que al ser enviada se haga mención de la referencia a la que corresponde, es muy importante que toda la documentación se envíe o entregue, claramente identificada con no. de Grupo e Integrante o Número de Contrato. **NOTAS: A)** La escritura no debe contener Hipoteca, prenda o servidumbre a favor de ninguna persona, ya sea física o moral, Usufructo vitalicio, propiedad comunal, agraria o alguna otra forma de gravamen, ya que se trata de una limitación a la disposición del bien inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, por parte del propietario del bien. No se admiten propiedades a nombre de personas físicas menores de 18 años o mayores de 70 y tampoco se aceptan personas morales como aval.

El no cumplir con los requisitos de crédito se determina la participación de un coobligado o una FIANZA.



## REQUISIOS DE CREDITO

### TODOS LOS DOCUMENTOS DEBERAN SER TOTALMENTE LEGIBLES

#### DOCUMENTOS REQUERIDOS PERSONA MORAL.

1. Acta constitutiva con folio mercantil (sello del registro Público de la Propiedad y del Comercio, de no contar con este sello será imposible su autorización).
  - Cédula de identificación actualizada **(R.F.C.)**
2. Estados financieros dictaminados del ejercicio inmediato anterior.  
Estados financieros internos con antigüedad no mayor a 3 meses (firmados por el contador de la empresa anexando **CEDULA PROFESIONAL**)
  - En caso de no tener estados financieros dictaminados, presentar declaración anual del ejercicio inmediato anterior.
3. Poder notarial del representante legal, (El representante legal deberá de contar con facultades amplias de administración y dominio).
4. Identificación oficial vigente del representante legal.
  - Credencial de elector.
  - Pasaporte.
  - Cedula Profesional.
5. Comprobante de domicilio de la persona moral **(NO mayor a 3 meses)**.
  - Pago del impuesto predial.
  - Recibo de teléfono.
  - Estados de Cuenta Bancarios.
6. Carta de consentimiento para consulta de Buró de Crédito persona moral y representante legal.

#### NO SE ACEPTA CARTA CONTADOR PARA EL COOBLIGADO

#### DOCUMENTOS REQUERIDOS AVAL.

1. Identificación oficial **ANTIGUADAD NO MAYOR A 10 AÑOS**.
  - Credencial de elector.
  - Pasaporte.
  - Cédula Profesional.
2. Comprobante de domicilio **(No mayor a 3 meses)**
  - Pago del impuesto predial.
  - Recibo de teléfono.
3. Copia simple de Escritura pública **con sello del Registro Público de la Propiedad** de un inmueble urbano libre de todo gravamen, con un valor de **2 a 1** del monto de operación.

#### DOCUMENTOS REQUERIDOS COOBLIGADO.

Se les recuerda que el coobligado se requiere en caso de que el titular no cumpla con el requisito de cubrir 3 a 1 la mensualidad de la unidad, aparezca con notas negativas en el Buró de Crédito tanto persona moral como el representante legal o que tenga menos de un año de constituida y en ejercicio.

1. Carta de Coobligado **(debidamente firmada)**.
2. Identificación oficial **vigente**.
  - a. Credencial de elector.
  - b. Pasaporte.
  - c. Cédula profesional.
3. Comprobante de domicilio **(No mayor a 3 meses)**.
  - a. Pago del impuesto predial.
  - b. Recibo de teléfono.
  - c. Estado de cuenta bancario.
4. Comprobante de ingresos de los últimos tres meses.
  - a. Recibos de nómina.
  - b. Estados de cuenta bancarios.
  - c. Carta de consentimiento para consulta de Buró de Crédito.

Se les pide que los formatos carta de consentimiento para consulta de Buró de Crédito, sean llenados en su totalidad sin que falte algún dato, con letra de molde o máquina, de no ser así se solicitara nuevamente este requisito. En caso de que alguna documentación sea requerida adicionalmente solicitamos que al ser enviada se haga mención de la referencia a la que corresponde, es muy importante que toda la documentación se envíe o entregue, claramente identificada con no. de Grupo e Integrante o Número de Contrato. **NOTAS: A)** El inmueble debe ser considerado urbano cuyo avalúo cubra el 2 a 1 del crédito solicitado, la escritura no debe contener Hipoteca, prenda o servidumbre a favor de ninguna persona, ya sea física o moral, así mismo tampoco inmuebles pertenecientes a la propiedad comunal, agraria y/o patrimonio de familia, Usufructo vitalicio o por tiempo determinado o alguna otra forma de gravamen, ya que se trata de una limitación a la disposición del bien inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, por parte del propietario del bien. No se admiten propiedades a nombre de personas físicas menores de 18 años o mayores de 70 y tampoco se aceptan personas morales como aval.

El no cumplir con los requisitos de crédito se determina la participación de un coobligado o una FIANZA.